



OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A  
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 34534

SANTIAGO, 18 de Marzo de 2021

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 13, 42, 43, 100, 125, 126, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, en el artículo 4 del D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que se ha acreditado el cumplimiento de los requisitos del artículo 4, inciso 2° del D.S. 296 de 1995, en relación al artículo 42/43 del D.S. 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior.

**RESUELVO:**

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Charles Edward MANN de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, que ingresó al país en calidad de turista el 17 de Marzo de 2021 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESTADOS UNIDOS N°510704444, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 18/03/2021 hasta 17/04/2021 \*

Contratado por PESCO SEGURIDAD Y SERVICIOS S.A

Como: -----

2 - DECLARASE que la presente autorización está exenta del pago de derechos.

3 - COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNIQUESE**

**Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración**

Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url. <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: 2retHL5vVTanzmZ4RrMurw==

fmb

ID DOC . 18872881

N° Int 13519135 [676] 18/03/2021

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes